ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	424028				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Secretaria de Repatriados				
FECHA DE APERTURA	22-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	11:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	25 DE MAYO 1091 C/ BRASIL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Nancy Godoy - Directora de la DOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	1. Abog. Francisco Medina, funcionario de la DOC. 2. Lic. Luis Cáceres, funcionario de la DOC. 3. Abog. Carmen Martín, funcionaria de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción. 4. Lic. Dilson Ibarra, jefe de Departamento de Bienestar del Personal de la Dirección General de Gestión de Talento Humano. 5. Sr. Santiago Avalos, Presidente del Sindicato de Funcionarios de la Secretaría de Repatriados.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80002917-8**	**SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA**	**juridica@santaclara.com.py**
2	**80014893-2**	**SAMAJA S.A.**	**pinor@planmedicofrances.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Abg. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.

SAMAJA S.A.

Santiago Avalos
Presidente
SIFURE

Luis Cáceres
D.O.C.

Dilson Ibarra
DGGTH. SEDERREC

BTA.

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 730.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 132.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/03/2023 a 18/08/2023, 149 días
SAMAJA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 730.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Panal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 95.400.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/03/2023 a 19/08/2023, 150 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA	475	1734632	NO
SAMAJA S.A.	346	1734741	NO

1. En Representación de la Empresa Santa Clara S.A. : Sra. Alejandra López con C.I. N° 3.346.157. y la Sra. Claudia Vargas con C. I. N° 3.439.305.
2. En Representación de la Empresa SAMAJA S.A. : El Sr. Juan Acosta con C. I. N° 649.494.

OBSERVACIONES

Representante de la Empresa Santa Clara S.A. deja constancia de lo siguiente:

1- Se sugiere al Comité Evaluador de Ofertas verificar cuanto sigue , respecto a la oferta presentada por SAMAJA S.A.

a - Que si el servicio descrito en el Certificado de Origen Nacional coinciden con los rubros establecidos en la Habilitación del M.S.P.y B.S. y en el Certificado de Inscripción de la Superintendencia de Salud.

b - Que en los contratos presentados para corroborar la experiencia requerida consten al menos 70 asegurados al mes, conforme lo requiere el PBC, en su página 21.

c - En las constancias de Cumplimiento de Contrato, con la Caja Bancaria y el Consejo de la Magistratura no consta que la prestación de Servicios sea satisfactorio, conforme lo requiere el PBC en la página 22.

d - Verificar que la póliza de seguro la Denominación del Asegurado sea la Denominación de la Convocante.

e- En la Póliza de Seguro y en la Constancia de SIPE no se aclara a la persona firmante.

Hoy. Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

SAMAJA S.A.

Hugo Avalos
Presidente
SIFURE

Francisco Medina

D.F.A.

Luis Cáceres
D.O.C.

Representante de la Empresa SAMAJA S.A. , deja constancia de lo siguiente:

1- Se solicita al Comité Evaluador de Ofertas, verificar en la oferta presentada por la empresa Santa Clara S.A.:

a- Verificar en la Póliza de Caución el nombre del Asegurado atendiendo a que el RUC corresponde a Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales y no así a Presidencia de la República - Secretaría de Repatriados.

b- Verificar constancia de RUC - Item 6 _ Actividad Económica Principal- Se vizualiza que el Código 86909 no corresponde a seguro médico y odontológico.

c- Solicita se tenga en consideración sólo los montos ejecutados en los años requeridos en el PBC, teniendo en cuenta que la Empresa Santa Clara S.A. presenta contratos cuya ejecución inicia en el año 2019.

d- Los contratos con Servicios Integral Médico, PRE MEDIC S.A., Sanatorio Unimedic, Grupo Santa Isabel, Sanatorio Nuestra Señora de Guadalupe, SEMIC S.A. , COMEDIC LTDA. , San Benigno , SAMEDIC S.A. , Centro Médico Privado San Rafael, Sanatorio San Marcos y Centro Auditivo se encuentran vencidos según clausulas de vigencia correspondientes a cada contrato.

e- No se visualiza fecha de inicio de Contrato de SAMIP.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Alejandra López
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Nancy Godoy
Directora
Comité Operativo de Contrataciones

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Francisco Medina

SAMAJA S.A.

Santiago Avalos
Presidente
SIFURE

Dilson Ibarra
DCOTM-SEDERREC

Luis Cáceres
D.O.C.

D.TA.